



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 125/24

Rawson, 27 de Diciembre del 2024

VISTO: El Expediente N° 42.230, año 2024, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA R/ANT. LIC. PUB. N° 01/24 LIMPIEZA DEL RIO CHUBUT PRIMER ETAPA ENTRE RAWSON Y GAIMAN (EXPT. N° 202/24 IPA); y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 695 mediante Dictamen N° 63/24, y el Contador Fiscal a fs. 696 mediante Dictamen N° 316/24.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se comparte el criterio vertido por los asesores preopinantes, dándose por cumplimentados los extremos requeridos por el Acuerdo N° 443/21 TC.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados precedentemente.

El Instituto Provincial del Agua hará saber oportunamente el resultado recaído en el procedimiento de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES